

MENDOZA, 11 ABR 2018

VISTO:

El EXP-CUY:2540/2018, en el que la Directora de Personal comunica que la Od. Elena Ángela GODOY, no ha cumplido con las exigencias previstas en la Ordenanza N° 11/2001, de la Circular N° 47/17-GPR, referida al sistema Jubilatorio, y

CONSIDERANDO:

Que la Od. GODOY, fue notificada fehacientemente por Resolución N° 106/2015, del cese indefectible de sus funciones, al día siguiente de haber cumplido SETENTA (70) años de edad o a la fecha de que obtenga su haber jubilatorio, lo que ocurra primero;

Que al día de la fecha, aún no presentó sus trámites jubilatorios y por tal motivo y los expuestos precedentemente, corresponde la BAJA DEFINITIVA a partir del 01 de enero de 2018;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 27 de marzo de 2018 y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

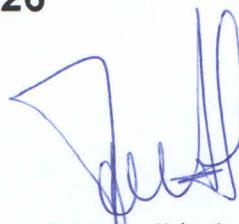
ARTICULO 1°.- Dar por otorgada la BAJA DEFINITIVA, a partir del 1° de enero de 2018, de la Od. Elena Ángela GODOY (DNI. 5.874.906 - LP. 24571), en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos de la Asignatura Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial, designada por Resolución N°078/94-CD, por haber cumplido la edad máxima establecida de SETENTA (70) años, según lo establece la Ley 24241-Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

ARTICULO 2°.- Remitir copia de la presente a la Dirección de Seguridad Social del Rectorado de la UNCuyo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 026

F.O
db



Mgter. Mja. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Dra. M.del C. Patricia DI NASSO
DECANA